

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10318 VALENCIA

Edicto

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 000100/2014 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Electrotecnia Morales, S.L., con CIF B-46171310, y domicilio en Valencia, C/ Hermanos Villalonga, núm. 34, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Ignacio Romero Corell, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, C/ Gobernador Viejo, núm. 14, 3.º-6.ª, y dirección electrónica nacho@romeroycorell.com.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 20 de febrero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140012821-1